



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2023-MPU-ALC

Contamana, 20 JUL 2023

VISTOS:

El Oficio N° 010-2023-MPU/OGRD, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 19.1) del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzo e integración de propuesta, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, publicada el 10 de julio de 2013, que aprobó los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”; establece en su numeral 6.1.2 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial – PDCP, el Alcalde constituye, preside y convoca la PDCP, conformado por las entidades privadas. Organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 012-2023-MPU-CM-SOC, de fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la conformación de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Ucayali;



Que, con Oficio N° 010-2023-MPU/OGRD, de fecha 13 de julio de 2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, quien solicita resolución de aprobación del Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, que consta de VII capítulos y 07 artículos, I Disposiciones Finales;

Con arreglo al marco Legal de la Ley N° 29664, Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, siendo de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, que consta de VII capítulos y 07 artículos, I Disposición Finales, los mismo que son parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Ucayali y al Instituto Nacional d Defensa Civil –INDECI, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Love Tello
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución

ALC
GM
GIDUR
OGRD
OAL